



APRUEBA TRES REEMPLAZOS CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) DEL 2011 DE COMITÉ DE VIVIENDA "LOS CISNES" DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI.-

RESOLUCION EXENTA N°

000732

VALDIVIA,

19 JUN 2015

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.-
- e) La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. La resolución Exenta N° 9.321, (V. y U) de fecha 18 de diciembre del 2013 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S N° 49, (V.y.U) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con y sin proyecto habitacional año 2014.
2. La Resolución Exenta N° 2.488 de fecha 28 de Abril del 2014 que modifica resolución exenta N° 9.321 (V.y.U), de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del fondo solidario de vivienda, regulado por el D. S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre del año 2013, y aprueba nómina complementaria de grupos seleccionados.
3. En Oficio N° 51 de fecha 23 de Marzo del 2015 suscrito por don Marcelo Zuñiga Lopez, Representante Legal de la Constructora e Inmobiliaria Santa Maria Ltda., ingresada por oficina de partes de este Servicio con fecha 23 de Abril del 2015, mediante la cual solicita al Serviu Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de 3 (tres) socios del Comité de Vivienda "Los Cisnes", a saber: Paola Soledad Bustos Fuentealba, Cecilia Haydee Cheuquehuala Martinez y Elisa Medina Beroiza.
4. En Oficio N° 71 de fecha 11 de Junio del 2015 suscrito por don Marcelo Zuñiga Lopez, Representante Legal de la Constructora e Inmobiliaria Santa Maria Ltda., ingresada por oficina de partes de este Servicio con fecha 12 de Junio del 2015, mediante la cual solicita al Serviu Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de 1 (un) socio del Comité de Vivienda "Los Cisnes", a saber: Elisa Yolanda Medina Beroiza, complementando la información de su oficio anterior.
5. Los respectivos certificados de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección vivienda, a nombre de los reemplazados, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Paola Soledad Bustos Fuentealba	13.159.246-9	SGSP020140140002139
Cecilia Haydee Cheuquehuala Martínez	14.402.193-2	SGSP020140140002134
Elisa Yolanda Medina Beroiza	15.267.016-8	SGSP020140140002050

6. Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 1 y N° 2 precedentes, se solicita sancionar los siguientes reemplazos, que a continuación se indican:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Paola Soledad Bustos Fuentealba	13.159.246-9	Expulsión	Marcia Susana Jaramillo Cancino	13.816.426-8
Cecilia Haydee Cheuquehuala Martínez	14.402.193-2	Expulsión	Hector Jaime Uribe Rodriguez	12.389.664-5
Elisa Yolanda Medina Beroiza	15.267.016-8	Expulsión	Oscar Hugo Espinoza Cisterna	08.233.474-2

7. Que el motivo de los reemplazos expresados en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentran debidamente acreditados, mediante la siguiente documentación:

- a. Actas notariales de fechas 25 de Octubre del 2013 y 06 de Noviembre de 2014, en la cual el Comité de Vivienda Los Cisnes aprueba la expulsión de las socias, Paola Soledad Bustos Fuentealba, Cecilia Haydee Cheuquehuala Martínez y Elisa Yolanda Medina Beroiza.
- b) Oficios señalados en el considerando 1 y 2 ingresados a este Servicio por don Marcelo Zúñiga Lopez, Representante Legal de la Constructora e Inmobiliaria Santa Maria Ltda., quien en representación del Comité de Vivienda "Los Cisnes", en el cual adjunta antecedentes para la tramitación de tres reemplazos del Comité "Los Cisnes" de la comuna de Panguipulli.
- c) El informe suscrito por don Cristian Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 16 de Junio del 2015, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por don Marcelo Zúñiga López, Representante Legal de la Constructora e Inmobiliaria Santa Maria Ltda., respecto a los reemplazos solicitados respecto a lo establecido en el artículo 57 del D.S. 49 (V. y U.) del 2011.

8. Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Apruébese, tres reemplazos de los postulantes correspondientes al Comité de Vivienda "Los Cisnes" de la comuna de Panguipulli, por los motivos y a las personas que se indican en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Paola Soledad Bustos Fuentealba	13.159.246-9	Expulsión	Marcia Susana Jaramillo Cancino	13.816.426-8
Cecilia Haydee Cheuquehuala Martínez	14.402.193-2	Expulsión	Hector Jaime Uribe Rodriguez	12.389.664-5
Elisa Yolanda Medina Beroiza	15.267.016-8	Expulsión	Oscar Hugo Espinoza Cisterna	08.233.474-2

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que los certificados indicados en el considerando 3.- precedente, por el monto expresado en él, sean extendidos a nombre de los reemplazos que por intermedio de la presente resolución se aprueban, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.- Precedente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ACL/CRF/VCV
DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Oficina de Partes ✓

